

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 5 DE ENERO DE 1973.

No.17.257

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1701 de 19 de diciembre de 1972, por el cual se adjudica una compra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA y GANADERIA

Resuelto No. 985 de 14 de diciembre de 1972, por el cual se deja sin efecto un resuelto.

Resuelto No. 992 de 18 de diciembre de 1972, por el cual se acepta un traspaso de la planta piloto de Divisa.

MINISTERIO DE COMERCIO e INDUSTRIAS

Resuelto No. 387 de 26 de diciembre de 1972, por el cual se suspenden provisionalmente una importación. Avisos Edictos.

Ministerio de Educación

ADJUDICASE UNA COMPRA

RESUELTO No.1701

Panamá, 19 de Diciembre de 1972.

EL MINISTRO DE EDUCACION,
por instrucciones del Presidente
de la República,

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de diciembre de 1972 se llevó a cabo en las oficinas del Programa Educación-AID el concurso de precios No. 3-2 para la adquisición de materiales de construcción.

Que en vista de que las firmas comerciales Cochez y Cía, Vial Hermanos e Ingeniería Amado ajustaban al pliego de cargos y especificaciones y presentaban la competencia requerida se procedió a adjudicar provisionalmente el equipo solicitado en el presente concurso de precios de la siguiente manera:

Cochez y Cía	B/.6,785.77
Vial Hermanos	269.88
Ingeniería Amado	3,983.07

Que en los renglones 1 y 16 no se presentó nadie a cotizar y se declararon desiertos por falta de proponentes.

Que en los renglones 11, 12 y 13 sólo se presentó una casa comercial a cotizar y se

declararon desiertos por falta de la libre competencia.

Que el renglón No.5 fue descalificado pues su procedencia no se acoge al Código Geográfico No.941 del A.ID.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente la compra del material solicitado en el presente Concurso de Precios, así:

Cochez y Cía, renglones 2,4,10,14,15 y 16.
Vial Hermanos, renglones 3,6,7,8 y 9.
Ingeniería Amado, renglones 17,19,20,21,22 y 23.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a las oficinas del Programa Educación-AID para que confeccione las ordenes de compra correspondiente a los renglones detallados en los Artículos anteriores.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a las oficinas del Programa Educación-AID a llevar un concurso de precios No.3-3 para los renglones 1,5,11,12,13 y 16.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro Administrativo
y Financiero

BENIGNO QUINTERO

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DEJASE SIN EFECTO UN RESUELTO

RESUELTO No.985

Panamá, 14 de Diciembre de 1972.

Por medio del cual se restablece el Departamento de Proyectos Internacionales.

El Ministro de Agricultura y Ganadería
en uso de sus facultades legales.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora de La Nación (Via Tocumen) Apartado 552.
Panamá O.A. Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2500

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Impresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior: B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número aparte: B/5.05 - Solicitase en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elvira Alfaro 4-11

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Déjase sin efecto el Resuelto No.156 de 28 de febrero de 1972 y restablézase el Departamento de Proyectos Internacionales directamente bajo el Despacho del señor Ministro.

ARTICULO 2o.: Las funciones y organizaciones del departamento de Proyectos Internacionales serán las señaladas en el Resuelto No.83 del 24 de mayo de 1972.

Este Resuelto es efectivo a partir de la firma del mismo.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Agricultura
y Ganadería

ACEPTASE UN TRASPASO

RESUELTO No.992
Panamá, 18 de Diciembre de 1972.

El Ministro de Agricultura y Ganadería
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota DM-1244 de doce de diciembre de 1972, el Ministro de Comercio e Industrias ordena el traspaso de la Planta Piloto de Divisa conjuntamente con los laboratorios, al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que debe preverse la transición ordenada de un Ministerio al otro para evitar trastornos en los programas.

Que es necesario habilitar con urgencia la Planta Piloto a fin de poder hacerle frente a las cosechas de frutales que están próximas a producirse.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el traspaso de la planta piloto y laboratorios de Divisa, el personal, los recursos y las instalaciones pertenecientes a este programa así como los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el Ministerio de Comercio en el desarrollo de este programa.

SEGUNDO: Adscribir esta dependencia provisionalmente al despacho del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, hasta tanto se tomen las disposiciones necesarias para estructurar este programa a los demás proyectos que desarrolla el Ministerio.

Este Resuelto es efectivo a partir de la firma del mismo.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Agricultura
y Ganadería.

Ministerio de Comercio e Industrias

SUSPENDESE UNA IMPORTACION

RESUELTO No.267
Panamá, 20 de Diciembre de 1972

El Ministro de Comercio e Industrias
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial recibido en este Despacho en fecha 30 de octubre de 1972, la firma forense MORGAN Y MORGAN, en nombre y representación de la Sociedad denominada "IMPORTADORA BOYD, S.A.", presentó demanda de indemnización contra la empresa estadounidense "BURROUGHS CORPORATION", por terminación injustificada del contrato de representación, debidamente inscrito y registrado en el Departamento de Comercio de este Ministerio, demanda que fue admitida mediante providencia de fecha once (11) de diciembre de 1972.—

Que acogiendo a lo dispuesto en el artículo 10o. del Decreto de Gabinete No.344 de 31 de octubre de 1969, la empresa, "IMPORTADORA BOYD, S.A." ha solicitado que mientras el fabricante no haya hecho pago de la indemnización, se ordene la prohibición de importación al país de una serie de productos "BURROUGHS", que se enumeran en el memorial y que se transcriben en la parte resolutive del presente resuelto.

Que sobre la parte demandada recae una presunción de violación injustificada de contrato, de conformidad con el artículo 9o. del referido Decreto de Gabinete.

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender provisionalmente la importación al país de los productos "BURROUGHS" que a continuación se detallan:

1. Sumadoras
2. Calculadoras electrónicas
3. Máquinas protectoras de cheques
4. Máquinas registradoras
5. Máquinas filmadoras de cheques
6. Máquinas contabilizadoras, mecánicas y electrónicas
7. Máquinas computadoras electrónicas
8. Cualquier otro tipo de máquina electrónica.

SEGUNDO: Oficiar copia auténtica del presente resuelto al Ministerio de Hacienda y Tesoro para su cumplimiento y los efectos legales de vigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de Comercio e Industrias

LIC. JULIETA F. DE LORENZO

Vice—Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

AURA ELOISA GONZALEZ C., SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCION, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, AL PUBLICO

HACE SABER:

Que por medio del Auto No.120 de fecha 28 de diciembre de 1972, dictado por este Tribunal en el juicio laboral propuesto por VIGGO LARSEN contra FERRO PANAMA S.A., se han señalado las horas hábiles comprendidas entre las nueve (9) de la mañana y las doce meridiano (12:00 m.) del día dieciséis (16) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973) para que tenga lugar el remate de los bienes embargados a la parte demandada, que a continuación se detallan:

1)	Torno de 10 pies (No.10)	B/.2,500.00
2)	Esmeril de pie (No.74) Kemp	B/.70.00
3)	Soldadora (No.79)	B/.60.00
4)	Esmeril de pie (No.58)	B/.80.00
5)	Torno pequeño (No.94)	B/.90.00
6)	Torno mediano (No.7)	B/.200.00
7)	Sierra (No.53)	B/.400.00
8)	Cepilladora (No.23)	B/.600.00
9)	1 taladro eléctrico (No.44)	B/.300.00
10)	1 Prensa Hidráulica (No.36)	B/.50.00
11)	Soldadora y generadora energía (No.83)	B/.100.00
12)	1 Soldadora pequeña (No.78)	B/.40.00
13)	Soldadora grande generadora de energía (No.82)	B/.100.00
14)	Rectificadora (No.24)	B/.250.00
15)	Soldadora (No.81)	B/.60.00
16)	Rectificadora (No.22)	B/.150.00
17)	Rectificadora (No.17)	B/.60.00
18)	Rectificadora (No.52)	B/.75.00
19)	Torno (No.5)	B/.50.00
20)	Torno (No.9)	B/.30.00
21)	Taladro Eléctrico (No.46)	B/.30.00
22)	Rectificadora (No.16)	B/.50.00
23)	Tornos (No.4 y 8)	B/.100.00
24)	Torno (No.14)	B/.50.00
25)	Esmeril (No.59)	B/.60.00
26)	Cuchilla cortar material	B/.150.00
27)	2 Tornos (No.3 y 6)	B/.100.00
28)	1 Llave	B/.10.00

Los precios de todas las maquinarias están incluidos en el precio

1973 D. S. 84 96

Servirá de base para el remate mencionado la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 5,865.00) siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento (10o/o) de la base del remate.

Se admitirán ofertas desde las nueve de la mañana hasta las once del día en mención y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes al mejor postor de remate.

Se advierte que si no concurren al remate o si por suspensión o cierre del despacho público, decretado oficialmente, no fuere posible verificarlo dicho remate, éste se repetirá el día hábil siguiente dentro de las mismas horas sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972) siendo las cuatro de la tarde; y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su publicación.

Aura E. González C.
Secretaría.

L 579737
(Única publicación)

AVISO

De conformidad con lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio comunico que mediante escritura Pública Número 2 de 3 de enero de 1972, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, compré al señor DEMETRIO TINIAOS, el negocio denominado PENSION VICTORIA, ubicado en el número 9111, de la Avenida Herrera de la ciudad de Colón.

Colón, 3 de enero de 1973.

NIMIA ISABEL SANCHEZ DE KOLIPOULOS
Céd. 6-22-93

L 512683
(tercera publicación)

EDICTO NUMERO 699

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Eloisa Vda. de Segundo, panameña, mayor de edad, vecina de La Chorrera, residente en la Mata del Coco No. 5790 de oficios domésticos, con cédula No. 4-AV-80-666 en su propio nombre o en representación de su propia persona; ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Mata del Coco del Barrio de----- Corregimiento de El Coco de este Distrito, donde hay dos

casas habitaciones distinguidas con el numero --- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Sofia Alonso y predio Milciades A. Muñoz con 54.30 Mts.
Sur: Carretera Interamericana con 45.72 Mts.
Este: Calle sin Nombre con 64.80 Mts.
Oeste: Predio de Carlos A. Lasso con 47.50 Mts.
Area total del terreno: Tres mil trescientos cincuenta metros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(fdo) Edith De La C. de Rodríguez.

L436106
(Única publicación)

EDICTO No. 583

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor (a) Alvaro De La Cruz Barrranco, varón, panameño, mayor de edad, casado en 1968, residente en Calle del Cementerio No. 33-69, vendedor, con cédula de I.P. No. 8-114-329 en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San Antonio del Barrio Colón Corregimiento de----- de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número S/N y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Eusebio Cáceres con, 20.10 Mts.
Sur: Calle Colón con, 20.85 Mts.
Este: Predio de Francisco Olmedo con, 20.00 Mts.
Oeste: Calle San Antonio con, 19.85 Mts.
Area total del terreno: Cuatrocientos ochometros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados (408.80 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de

diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguénsele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe del Catastro Municipal,

(Fdo.) Edith De La C. de Rodríguez.

L-421213.

(Única publicación).

EDICTO NUMERO 1180

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera:

HACE SABER:

Que la señora Aminta González de Lasso: mujer, casada, residente en esta Ciudad, con cédula de I.P. No. 2-AV-121-432, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Buena Vista del barrio Balboa o Corregimiento de ----- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número -----, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predios de Abraham Aguilar, Luisa Muñoz.

Francisca De La Torre, con 41.04 Mts.

Sur: Predio de Agridina Domínguez de Aguilar, con 31.73 Mts.

Este: Predio de Teresa Jbúñez, con 17.22 Mts.

Oeste: Calle de Puerto Caimito, con 33.95 Mts.

Area Total del terreno: mil ochenta y cinco metros cuadrados, con ochenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguénsele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe del Catastro Municipal,

L-439762

Félix R. De La Cruz A.

(Única publicación)

EDICTO No. 680

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Enrique A. Vallejos, varón, mayor de edad, Ecuatoriano residente en Ave. El Libertador No. 3600, Barrio Colón, casado en 1964, soldador, con cédula No. E-8-19682 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Manuel Espinosa del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay un taller de soldadura distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Canal de desagüe con, 15.10 Mts.

Sur: Calle Manuel Espinosa con, 16.12 Mts.

Este: Predio de Aristides Suárez con, 33.11 Mts.

Oeste: Predio de Rosalina C. de Guevara con, 29.14 Mts.

Area total del terreno: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (477.45 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguénsele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo.) Edith De La C. de Rodríguez.

L-421212.

(Única publicación).

EDICTO NUMERO 681

El suscrito, Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER

Que el señor Arquemedes Valencia, varón, panameño, casado, con residencia en esta Ciudad, con cédula de identidad personal No. 8AV-8-853, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida El Libertador, del Barrio Colón, Corregimiento de éste Distrito, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número -----, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Arquemedes Valencia y Daniel Jaramillo, con 25.91 metros.

Sur: Avenida El Libertador y Manuel Jaramillo, con 24.52 metros.

Este: Predio de Manuel Jaramillo y Luis Barranco, con 40.44 metros.

Oeste: Predio de Josefa de Forero, con 52.00 metros.

Área total del terreno: mil doscientos ochenta y siete metros con veinte centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de octubre de 1971.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

L. 405508

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1147

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN A. Sosa, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad No. 8AV-2-375, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Limón del Barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene un globo de terreno M. distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Benitez G. de Sosa, con 30.00 metros.

Sur: Predio de William H. González Sosa, con 30.00 metros.

Este: Predio de Ricardo González Sosa, con 40.00 metros.

Oeste: Predio de Octavia Sosa, con 40.00 metros.

Área Total del terreno: Mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados (1.147.67).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de mayo de 1971.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo.) BERNABE GUERRERO S

L. 404218

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 705

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Juliana De León de De León, mujer, panameña, casada en 1916, mayor de edad, propietaria, verina de la ciudad capital, con cédula No. 8AV-40-224, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Ave. de las Américas del Barrio de Balboa, Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay una casa habitación distinguida con el número ----- cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida de Las Américas con 10.80 Mts.

Sur: Predio de Angel María Arosemena con 7.28 Mts.

Este: Predio de Juliana De León con 29.55 Mts.

Oeste: Predio de Cecilia Iturralde Vda. de Sison con 28.75 Mts.

Área total del terreno: Doscientos sesenta y un metros con treinta y dos centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo) Temistocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(fdo) Edith De La C. de Rodríguez

L. 432496

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 265

El suscrito, Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Teófilo Espinosa Cárdenas, varón, panameño, mayor de edad, residente en esta Ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-56-422, casado, en su propio nombre o en representación de sus hijos: Teófilo, Eyda E., Rolando, Jaime, Lourdes, Miriam Espinosa, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle sin nombre (Matuna) del Barrio o Corregimiento de Colón de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Encarnación Cañizalez, con 20.00 metros.

Sur: Calle sin nombre Matuna, con 13.90 metros.

Este: Predio de Rosario Cárdenas, con 50.20 metros.

Oeste: Predio de Zenón Bisueri, con 50.00 metros.

Área total del terreno: ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados, con cinco centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de mayo de 1971.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(Fdo.) BERNABE GUERRERO S.

L. 381539

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1711

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Pedro Manuel Guevara Fuentes, varón, panameño, mayor de edad, residente en esta Ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-18-843, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Marino del Barrio Balboa ó Corregimiento de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida en proyecto, con 44.50 metros.

Sur: Predio de Rocco Espinoza, con 40.20 metros.

Este: Terrenos Municipales, con 15.34 metros.

Oeste: Predio de Douglas De Gracia, con 16.80 metros.

Área total del terreno: seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con noventa y cinco centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de mayo de 1971.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo.) BERNABE GUERRERO S.

L. 403536

(Única publicación)

EDICTO No. 704

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor (a) Juliana De León de De León, mujer, panameña, casada en 1916, mayor de edad, propietaria, vecina de la ciudad capital con cédula No. 8AV-80-224 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Ave. de Las Américas del Barrio Balboa Corregimiento de de este Distrito, donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida de Las Américas

con 7.20 Mts.

Sur: Predio de Angel María Arosemena

con 7.00 Mts.

Este: Calle Del Agua con 30.20 Mts.

Oeste: Predio de Juliana De León de De León con 29.55 Mts.

Área total del terreno: Doscientos once metros, con cuarenta y seis centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo.) Edith De La C. de Rodríguez.

L-432494.

(Única publicación).

EDICTO NUMERO 1178

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Amista del Rosario Lasso de Almenguer, mujer, casada, residente en esta ciudad, con cédula de I.F. No. 8-196-582, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Avenida Roosevelt del Barrio Balboa ó Corregimiento de de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida Rockefeller con 16.79 Mts.
 Sur: Predio de Mario Lasso con 16.56 Mts.
 Este: Predio de Mario Lasso, con 32.30 Mts.
 Oeste: Predio de Mario Lasso, con 33.01 Mts.
 Area total del terreno: Quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y dos centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe del Catastro Municipal,

(Fdo) Félix R. De La Cruz A.

L-439763

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1173

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Mario Lasso Sánchez, varón, panameño, residente en esta Ciudad, con Cédula de I.P. No.8-AV-26-621, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle en Proyecto del Barrio de Colón o Corregimiento de ---- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número ---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida Rockefeller con 23.98 Mts.
 Sur: Predio de Mario Lasso con 21.88 Mts.
 Este: Predio de Aminta Lasso de Almengor con 33.01 Mts.
 Oeste: Predio de América Caballero de Herrera, Lum Sing See con 24.86 Mts.
 Area Total del terreno: setecientos noventa y dos metros cuadrados con cuarenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un

periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo) Félix R. De La Cruz A.

L 439764

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 657

El suscrito, Alcalde del Distrito de La Chorrera,
 HACE SABER

Que el señor Arquimedes Valencia, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal No. 8AV-9-853, casado, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Carretera Interamericana del Barrio..... Corregimiento de El Coco de éste Distrito, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle sin nombre, con 29.60 metros.

Sur: Predio de Francisco Castro, con 32.00 metros.

Este: Carretera Interamericana, con 28.20 metros.

Oeste: Calle sin nombre, con 20.65 metros.

Area Total del terreno: novecientos metros cuadrados con sesenta y un centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de noviembre de 1971.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

L. 405510

(Única publicación)